



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUL 2023

Expte. N° 25.580/18

VISTO estas actuaciones y el ACTA ACUERDO suscripto entre el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6053 "ABUELAS DE PLAZA DE MAYO" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma las partes acuerdan renovar el PROTOCOLO ADICIONAL firmado el 12 de junio de 2018 aprobado mediante Resolución R-1106-2018, el cual se efectúa por el término de tres (3) años con vigencia a partir de la fecha de su firma.

QUE a fs. 29 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho N° 159/22 de fecha 5 de diciembre de 2022, mediante el cual aconseja la aprobación de la renovación del Protocolo, teniendo en cuenta el Dictamen N° 18.019 de Asesoría Jurídica que intervino oportunamente para la aprobación del Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ACTA ACUERDO suscripto entre el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6053 "ABUELAS DE PLAZA DE MAYO" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE HUMANIDADES, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1090-2023



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

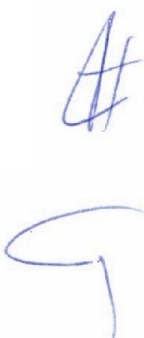
**ACTA DE ACUERDO
ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº 6053 "ABUELAS DE PLAZA DE
MAYO"
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**


Entre el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº 6053, "ABUELAS DE PLAZA DE MAYO"**, en adelante "El Instituto", con domicilio legal en Calle Deán Funes Nº 1151 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, representado en este acto por su Rector, Lic. Jorge Marcelo SEGURA, y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través de la **FACULTAD DE HUMANIDADES**, en adelante "**La Facultad**", representada en este acto por su Rector, Ing. Daniel HOYOS y la Sra. Decana, Dra. Mercedes Celia VÁZQUEZ, con sede legal en Av. Bolivia 5150, localidad de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan suscribir la presente ACTA DE ACUERDO, en un todo de acuerdo con lo establecido en el PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN celebrado el 12 de junio de 2018, el que se ajustará a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES convienen renovar el PROTOCOLO firmado el 12 de junio de 2018. Esta renovación, se efectúa por el término de TRES (3) años, y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

CLÁUSULA SEGUNDA: Mantener la vigencia en todos sus términos las demás disposiciones del PROTOCOLO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN originalmente suscripto.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los siete días del mes de junio de 2023.-


Lic. Jorge Marcelo SEGURA
Rector
I.E.S. Nº 6053 "Abuelas de Plaza de Mayo"


Ing. Daniel HOYOS
Rector
Universidad Nacional de Salta


Dra. Mercedes Celia VÁZQUEZ
Decana
Facultad de Humanidades - UNSa